

**REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS  
TODOS LOS NIVELES  
MUY IMPORTANTE**

### ***Cuenta Sueldo Docentes incluidos en POF con Aporte Estatal***

Ante la comunicación recibida desde las Jefaturas de Región, solicitando datos sobre la cuenta sueldo de los docentes incluidos en POF / POFA, con aporte estatal, en relación con lo dictaminado por la Ley 14.881, el Consejo de Educación Católica recomienda elevar la respuesta que se adjunta al pie.

Secretaría General CEC

***En respuesta a lo solicitado por esa Jefatura de Región en relación con la Ley 14.881, se informa que este establecimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 124 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 26.590, ha abierto a su personal cuentas sueldos en ..... (Banco Provincia de Buenos Aires Sucursal ..... o banca privada .....)***

***Las autoridades de esta entidad interpretan que la norma a la que se alude para solicitar dicha información, no la alcanza, toda vez que no es un organismo público autárquico o descentralizado, y que no percibe subvención alguna, dado que los fondos públicos que administra en beneficio y aplicación de los salarios del personal de POF/POFA, constituyen aporte estatal otorgado en virtud de lo dispuesto actualmente en la Ley Provincial N° 13.688.***

***Asimismo, el vínculo vigente con el personal designado por la entidad se rige por las leyes laborales nacionales, y no revisten como “agentes” del estado provincial, a los que dicha norma alcanza.***

